

la Función Pública de fecha 1 de junio de 1989, sobre nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Las Rozas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elvira María del Carmen García García, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 1 de junio de 1989, que nombra Secretario del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) a don José Manuel Barroso Rodríguez, por ser dicha Resolución, en los extremos examinados, conforme al ordenamiento jurídico.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio; del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 5 de agosto de 1993.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spinola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

22161 *ORDEN de 5 de agosto de 1993 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 320.470, promovido por doña Pilar Beatriz de Diego y otros.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 28 de mayo de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 320.470, en el que son partes, de una, como demandante, doña Pilar Beatriz de Diego y otros, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 8 de mayo de 1990, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 12 de marzo de 1990, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos en su totalidad el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Beatriz Martín de Diego y ocho más, reseñados en el encabezamiento, contra las Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 1990 y de 27 de abril del mismo año, que no incluyeron a los recurrentes, entre los designados funcionarios de carrera del Cuerpo de Controladores de Circulación Aérea, al resolver el concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en 17 de abril de 1989, al estar las resoluciones impugnadas dictadas de conformidad a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas, y sin condena en las costas causadas en el proceso.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 5 de agosto de 1993.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spinola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

BANCO DE ESPAÑA

22162 *RESOLUCION de 26 de agosto de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 26 de agosto de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 135,511 | 135,783 |
| 1 ECU | 153,670 | 153,978 |
| 1 marco alemán | 80,575 | 80,737 |
| 1 franco francés | 23,107 | 23,153 |
| 1 libra esterlina | 201,397 | 201,801 |
| 100 liras italianas | 8,487 | 8,503 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 379,000 | 379,758 |
| 1 florín holandés | 71,718 | 71,862 |
| 1 corona danesa | 19,605 | 19,645 |
| 1 libra irlandesa | 188,632 | 189,010 |
| 100 escudos portugueses | 78,979 | 79,137 |
| 100 dracmas griegas | 57,297 | 57,411 |
| 1 dólar canadiense | 103,255 | 103,461 |
| 1 franco suizo | 91,561 | 91,745 |
| 100 yenes japoneses | 129,034 | 129,292 |
| 1 corona sueca | 16,506 | 16,540 |
| 1 corona noruega | 18,527 | 18,565 |
| 1 marco finlandés | 23,194 | 23,240 |
| 1 chelín austríaco | 11,449 | 11,471 |
| 1 dólar australiano | 91,132 | 91,314 |
| 1 dólar neozelandés | 75,413 | 75,563 |

Madrid, 26 de agosto de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

22163 *RESOLUCION de 21 de julio de 1993, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial por la que se amplía la homologación concedida al calentador instantáneo de agua para usos sanitarios, marca «Fagor», modelo FL-50, al calentador instantáneo de agua para usos sanitarios, marca «Corberó», modelo CG-125L, fabricado por Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada.*

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en barrio San Andrés, sin número, municipio de Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa para la ampliación de la homologación concedida al calentador instantáneo de agua para usos sanitarios, marca «Fagor», modelo FL-50, al calentador instantáneo de agua para usos sanitarios, marca «Corberó», modelo CG-125L, fabricado por Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada, en Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;